



EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL BOYACA

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, el artículo 15 Numeral 17 del Decreto 249 de 2004, la resolución 0054 de 2018, y con base en lo certificado por el Director Regional.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los centros de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos y no existiendo el suficiente personal adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro Minero, se hace necesario adelantar el proceso de contratación *“Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de dos (02) apoyos administrativos, para el desarrollo del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz en el Centro Minero del SENA Regional Boyacá; discriminados por áreas y/o lotes.*

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar la prestación del servicio, que tiene por objeto: *“Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de dos (02) apoyos administrativos, para el desarrollo del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz en el Centro Minero del SENA Regional Boyacá; discriminados por áreas y/o lotes.*

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional (e), en la planta de personal no existe personal suficiente para desarrollar las actividades descritas, y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio que tiene por objeto: *“Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de dos (02) apoyos administrativos, para el desarrollo del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz en el Centro Minero del SENA Regional Boyacá; discriminados por áreas y/o lotes.*

Que el Centro Minero SENA Regional Boyacá, cuenta con los recursos presupuestales suficientes para asumir el pago de los honorarios y ha cumplido con los trámites previos a la Autorización del Contrato que establecen las normas generales e internas de la entidad.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA REGIONAL BOYACA – CENTRO MINERO

Dirección Kilómetro 7 Vereda Morcá, Ciudad Sogamoso Boyacá - PBX (57 8) 7721313
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 Documento de Apoyo Copia No Controlada



Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

“Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de dos (02) apoyos administrativos, para el desarrollo del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz en el Centro Minero del SENA Regional Boyacá; discriminados por áreas y/o lotes, así:”.

LOTE	AREA	NUMERO DE CONTRATO AUTORIZADO POR OBJETO
LOTE 1	<i>Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para procurar la construcción de estrategias de autogestión del aprendizaje para el incremento del logro educativo, por medio de actividades que fomenten el "aprender a aprender", con el fin de entregar herramientas a los aprendices que les permita un mejor desempeño académico y posteriormente laboral.</i>	1
LOTE 2	<i>Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para procurar la construcción de estrategias de autogestión del aprendizaje para el incremento del logro educativo, por medio de actividades que fomenten el "aprender a aprender", con el fin de entregar herramientas a los aprendices que les permita un mejor desempeño académico y posteriormente laboral.</i>	1

Autorización Número: **170**

Dada en Sogamoso, a los 18 días del mes de febrero de 2021.

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ

Revisó: Sandra Carolina Guarín Higuera, Profesional G03, squarinh@sena.edu.co

Vo.Bo. José Ignacio Orozco, Coordinador Misional.

Elaboró: Ludiz Magnely Sibó Ortiz – Apoyo Contratación lsiboo@sena.edu.co

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA REGIONAL BOYACA – CENTRO MINERO

Dirección Kilómetro 7 Vereda Morcá, Ciudad Sogamoso Boyacá - PBX (57 8) 7721313
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 Documento de Apoyo Copia No Controlada